

MEMORANDO

Radicado IDRD No. 20236100196853



Bogotá D.C. 24-04-2023

PARA: **CAMILO ERNESTO QUIROGA MORA**
Subdirección de Contratación

DE: **AREA ADMINISTRACIÓN DE ESCENARIOS**

ASUNTO: Envío Informe de Supervisión y Acta de Liquidación del Contrato de Prestación de Servicios No 1650/ Orden de Compra No. 53330 para ser Cargados en la Plataforma Colombia Compra Eficiente – Expediente Virtual No. **2020800201100893E**

Con el propósito de que repose en la plataforma correspondiente, así como en el expediente físico del contrato citado en el asunto, suscrito entre EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD Y SERVIESPECIALES SAS, me permito enviar el Informe de Supervisión y el acta de liquidación del contrato firmado por las partes.

Atentamente,

OLGALUCIA SILVA GUTIERREZ
Profesional Especializado Grado 11

Anexos: Catorce (14) folios.
Copia: N/A

Elaboró: Katherin Baquero Abadia – Profesional – Área Administración de Escenarios
Proyectó: Katherin Baquero Abadia – Profesional – Área Administración de Escenarios
Revisó: Olgalucía Silva Gutiérrez – Profesional Especializado Grado 11 – Administración de Escenarios
Aprobó: Olgalucía Silva Gutiérrez – Profesional Especializado Grado 11 – Administración de Escenarios

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. IDRD-CTO-1650-2020/ORDEN DE COMPRA No. 53330 DE 2020 SERVIESPECIALES SAS.

Entre los suscritos a saber **HÉCTOR ELPIDIO CORREDOR IGUA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.834.611** expedida en Bogotá, en calidad de Subdirector Administrativo y Financiero y como tal Ordenador del Gasto del **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE**, en adelante **IDRD**, nombrado mediante la Resolución No. 015 del 13 de enero de 2020, posesionado según acta No. 3777 del 13 de enero de 2020 y actuando en virtud de la delegación efectuada mediante Resolución 370 de 2020 de una parte y de otra **LUZ STELLA GIL DE DIAZ**, Identificada con cedula de ciudadanía No. 41.565.413, en calidad de Representante Legal de **SERVIESPECIALES SAS** identificada con NIT. 890.331.277-2, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, acordamos **LIQUIDAR DE MANERA BILATERAL** el Contrato de Prestación de Servicios No. **IDRD-CTO-1650-2020/ORDEN DE COMPRA 53330 de 2020**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el 08 de agosto de 2020, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. IDRD-CTO-1650-2020/ORDEN DE COMPRA **53330 DE 2020**, entre el **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE- IDRD** y **SERVIESPECIALES SAS** identificado con NIT. 890.331.277-2, y cuyo objeto consistió en: ***“Contratar la prestación del servicio de aseo general y cafetería con suministro de personal, maquinaria, herramienta e insumos para las instalaciones de los parques administrados por el IDRD catalogados como grandes escenarios, parques metropolitanos, zonales y regionales, en la sede administrativa y de archivo de la entidad”***.

Que el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. **IDRD-CTO-1650-2020/ORDEN DE COMPRA 53330 de 2020** se pactó por SEIS (06) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Que las partes acordaron como valor del Contrato de Prestación de Servicios No. **IDRD-CTO-1650-2020/ORDEN DE COMPRA 53330 de 2020** la suma de **CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$5.145.501.277)**, amparados con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1967, 1968, 1969 y 1970 del 24 de julio de 2020 y los Certificados de Registro Presupuestal No. 7558, 7559, 7560 y 7561 del 10 de agosto de 2020,

Que el 18 de agosto de 2020, se suscribió el acta de inicio, quedando como fecha terminación del plazo de ejecución el 17 de febrero de 2021.

Que la supervisión del Contrato de Prestación de Servicios No. **IDRD-CTO-1650-2020/ORDEN DE COMPRA 53330 de 2020**, fue ejercida por el subdirector Técnico de Parques y el subdirector administrativo y financiero y el apoyo a la supervisión fue ejercida por la contratista Maritza Bohórquez Forero bajo el contrato de prestación de servicios de apoyo profesional No. **IDRD-CTO-1557-2020** mediante radicado No. 20206000091651 del 26 de agosto de 2020 y OSCAR GUERRERO GÓMEZ Profesional Especializado 222-10 Área Servicios Generales.

Que entre las partes se celebró la modificación No. 1 publicada el 31/12/2020 mediante la cual se prorrogó el Contrato de Prestación de Servicios No. **IDRD-CTO-1650-2020/ORDEN DE COMPRA 53330 de 2020** por un periodo de tres (3) meses, contados a partir del 18 de febrero de 2021 hasta el 17 de mayo de 2021 y que las partes acordaron adicionar al valor del Contrato la suma de **MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA PESOS M/CTE (\$1.329.065.130,00)** amparados con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 5336 y 5337 del 22 de diciembre 2020 y los Certificados de Registro Presupuestal No. 14471 y 14472 del 30 de diciembre de 2020.

Que entre las partes se celebró la modificación No. 2, publicada el 15/05/2021 mediante la cual se prorrogó el Contrato de Prestación de Servicios No. **IDRD-CTO-1650-2020/ORDEN**

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. IDRD-CTO-1650-2020/ORDEN DE COMPRA No. 53330 DE 2020 SERVIESPECIALES SAS.

DE COMPRA **53330 de 2020** por un periodo de mes y medio (1.5), contados a partir del 18 de mayo de 2021 hasta el 2 de julio de 2021 y que las partes acordaron adicionar al valor del Contrato la suma de **MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.224.481.231,00)** amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3517 del 12 de mayo 2021 y el Certificado de Registro Presupuestal No.5179 del 14 de mayo de 2021.

Que entre las partes se celebró la modificación No. 3, publicada y suscrita por las partes el 30/06/2021 mediante la cual se prorroga el Contrato de Prestación de Servicios No. **IDRD-CTO-1650-2020/ORDEN DE COMPRA 53330 de 2020** por un periodo de cinco (5) días, contados a partir del 3 de julio de 2021 hasta el 7 de julio de 2021.

Que, de acuerdo con las adiciones realizadas al contrato, el valor final ascendió a la suma de **SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$7.699.047.638).**

Que de acuerdo con las prórrogas realizadas el plazo de ejecución total fue de DIEZ (10) MESES y VEINTE (20) DÍAS, quedando como fecha final de terminación el 7 de julio de 2021.

Que el día 7 de julio de 2021, se suscribió el Acta de Recibo Final del Contrato de Prestación de Servicios No. **IDRD-CTO-1650-2020/ORDEN DE COMPRA 53330 de 2020**, por los intervinientes; **CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO**, en calidad de Representante Legal de **SERVIESPECIALES SAS**, **MARITZA BOHORQUEZ FORERO**, en calidad de apoyo a la supervisión de la STP, **OSCAR GUERRERO GOMEZ**, en calidad de apoyo a la supervisión de SAF, **JAVIER ORLANDO SUAREZ ALONSO**, subdirector Técnico de Parques y **HECTOR ELPIDIO CORREDOR IGUA** Subdirector Administrativo y Financiero en calidad de supervisores por parte del **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE-IDRD**.

Que de acuerdo con el certificado expedido por Tesorería General del IDRD, de fecha 25 de agosto de 2022, se indicó *“Que de conformidad con los registros financieros que reposan en la Tesorería del IDRD, en el aplicativo SEVEN, se encuentra que, a SERVIESPECIALES SAS, con NIT. 890.331.277-2, se le realizaron pagos por el Contrato No. 1650 de 2020, por la suma de SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRECE MIL DIEZ PESOS M/CTE (\$7.691.013.010),*

Que de acuerdo con el informe de supervisión el valor total ejecutado fue por la suma de **SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRECE MIL DIEZ PESOS M/CTE (\$7.691.013.010)** y un plazo total ejecutado de **DIEZ (10) MESES y VEINTE (20) DÍAS**, el contrato terminó el 7 de julio de 2021, también se indicó en el balance financiero que existía un saldo a liberar por valor de **OCHO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$8.034.628,00).**

Que de acuerdo con lo anterior el 24 de diciembre de 2021 mediante correo electrónico MARGOT ZORAIDA ACOSTA MUÑOZ Profesional Especializado 222-06 SERVICIOS GENERALES, solicitó la liberación por la suma **OCHO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$8.034.627)** del Certificado de Registro Presupuestal No. 7558 de la Subdirección Administrativa y Financiera y la Subdirección Técnica de Parques solicitó la liberación de **UN (\$1) PESO** del Certificado de registro presupuestal No 7559 a través del memorando con Radicado No. 20216000494783 del 28 de diciembre de 2021.

Que el supervisor dejó constancia en su informe final de supervisión que el contratista cumplió con el objeto y las obligaciones pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios

Página 2 de 5

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. IDRD-CTO-1650-2020/ORDEN DE COMPRA No. 53330 DE 2020 SERVIESPECIALES SAS.

No. **IDRD-CTO-1650-2020/ORDEN DE COMPRA 53330 de 2020**, incluidas las relacionadas con la obligación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y las demás normas que reglamentan la materia.

Que el supervisor publicó en la tienda virtual y en el expediente No. 2020800201100893E del Contrato de Prestación de Servicios No. **IDRD-CTO-1650-2020/ORDEN DE COMPRA 53330 de 2020**, los informes parciales y finales, el acta de recibo final y toda la información que evidencia el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractualmente pactadas, productos entregados, pagos realizados, con base en los cuales se elabora la presente acta de liquidación

Que para efectos de publicación del Contrato de Prestación de Servicios No. **IDRD-CTO-1650-2020/ORDEN DE COMPRA 53330 de 2020**, el mismo se encuentra publicado en la plataforma Colombia Compra Eficiente con el link: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/53330/6>.

Que para la elaboración de la presente acta de liquidación bilateral, se tuvo en cuenta la documentación e información que reposa en el expediente físico y digital del Contrato de Prestación de Servicios No. **IDRD-CTO-1650-2020/ORDEN DE COMPRA 53330 de 2020**, así como: i) Informe final del contrato, ii) certificado de Tesorería del IDRD iii) Acta de recibo final iv) Garantías expedidas para la cobertura del riesgo debidamente aprobada, conforme se registra la información en el cuadro que sigue a continuación:

CLASE	NÚMERO	%	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	FECHA DE APROBACIÓN
Cumplimiento	45-44-101116604	20	\$1.539.809.527,27	18/08/2020	30/12/2022	17/11/2022
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	45-44-101116604	10	\$1.154.857.145,45	18/08/2020	7/07/2024	17/11/2022
Responsabilidad Civil Extracontractual	45-40-101060377	500 SMMMLV	\$454,263,000.00	18/08/2020	07/07/2021	14/08/2020

Puesto que la vigencia del amparo de cumplimiento se encuentra vencido, mediante correo electrónico del 3 de febrero de 2023 el apoyo a la supervisión del contrato requirió al contratista para la ampliación de la póliza a lo cual mediante correo electrónico del 6 de febrero de 2023 manifestó ...“en lo que corresponde a una nueva actualización de pólizas de la orden de compra, nos permitimos manifestar que dicho trámite no lo podemos realizar ...”, por tanto se deja el considerando en el presente documento para constancia.

Como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos que reposan en el expediente Contrato de Prestación de Servicios No. **IDRD-CTO-1650-2020/ORDEN DE COMPRA 53330 de 2020** suscrito entre **EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD** y **SERVIESPECIALES SAS**, se procede a efectuar la presente liquidación, en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar bilateralmente y de manera definitiva, el Contrato de Prestación de Servicios No. **IDRD-CTO-1650-2020/ORDEN DE COMPRA 53330 de 2020** suscrito entre **EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD** y **SERVIESPECIALES SAS**, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012; artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA SEGUNDA: El balance financiero y económico del Contrato de Prestación de Servicios No. **IDRD-CTO-1650-2020/ORDEN DE COMPRA 53330 de 2020** de conformidad con el informe final es el siguiente:

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. IDRD-CTO-1650-2020/ORDEN DE COMPRA No. 53330 DE 2020 SERVIESPECIALES SAS.

BALANCE FINANCIERO CONTRATO No. IDRD-CTO-1650-2020	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 5.145.501.277,00
ADICIONES	\$ 2.553.546.361,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 7.699.047.638
VALOR EJECUTADO	\$ 7.691.013.010,00
VALOR PAGADO	\$ 7.691.013.010,00
SALDO A FAVOR CONTRATISTA	\$ 0
SALDO LIBERADO	\$ 8.034.628,00

CLÁUSULA TERCERA: Las partes acuerdan quedar a paz y salvo con la suscripción de la presente acta de liquidación.

CLAUSULA CUARTA: La suscripción de la presente acta de liquidación, no exime al contratista **SERVIESPECIALES SAS**, de las obligaciones poscontractuales de que es responsable por la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios No. **IDRD-CTO-1650-2020/ORDEN DE COMPRA 53330 de 2020**.

CLAUSULA QUINTA: SALVEDAD del IDRD- Que en consideración a que **SERVIESPECIALES SAS** no acreditó la actualización de las garantías del Contrato de Prestación de Servicios No. **IDRD-CTO-1650-2020/ORDEN DE COMPRA 53330 de 2020** con respecto a las fechas de vigencia de los amparos, conforme a los requerimientos del IDRD y contenidos en el correo electrónico del 3 de febrero de 2023, la entidad se reserva la facultad de iniciar acciones correspondientes en contra del contratista **SERVIESPECIALES SAS** por este concepto.

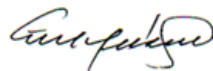
Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de febrero de 2023

Por el IDRD,



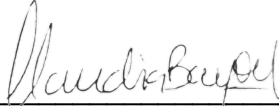
HECTOR ELIPIDIO CORREDOR IGUA
C.C. 79.834.611
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Por el Contratista,



LUZ STELLA GIL DE DIAZ
C.C. 41.565.413
REPRESENTANTE LEGAL DE SERVIESPECIALES SAS

VoBo. Supervisor



CLAUDIA ELVIRA BAYONA CHAPARRO
C.C. 52.093.402 de Bogotá
Subdirector Técnico de Parques (E)

VoBo. Apoyo a la supervisión



MARITZA BOHÓRQUEZ FORERO
C.C. 52.848.502 de Bogotá
Apoyo a la Supervisión

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.
IDRD-CTO-1650-2020/ORDEN DE COMPRA No. 53330 DE 2020 SERVIESPECIALES SAS.**

Aprobó: Camilo Ernesto Quiroga Mora – Subdirector de Contratación.
Revisó: Jimmy Urbano Jiménez – Abogado - Subdirección de Contratación.
Laura Milena Cañizales – Abogada – Subdirección Ordenadora del Gasto
Elaboró: Maritza Bohórquez Forero – Contratista – Administración de Escenarios.
Katherin Baquero Abadía – Contratista – Administración de Escenarios.

Fwd: ACTA DE LIQUIDACION 1650-2020

3 mensajes

Jimmy Daimer Urbano Jimenez <jimmy.urbano@idrd.gov.co>
Para: Katherin Baquero Abadia <katherin.baquero@idrd.gov.co>

20 de febrero de 2023, 14:06

----- Mensaje reenviado -----

De: **Camilo Ernesto Quiroga Mora** <camilo.quiroga@idrd.gov.co>

Fecha: El lun, 20 de feb. de 2023 a la(s) 12:10 p.m.

Asunto: Fwd: ACTA DE LIQUIDACION 1650-2020

Para: Gloria Maritza Bohorquez Forero <maritza.bohorquez@idrd.gov.co>, Javier Orlando Suarez Alonso <javier.suarez@idrd.gov.co>

Cc: Hector Elpidio Corredor Igua <hector.corredor@idrd.gov.co>, Jimmy Daimer Urbano Jimenez <jimmy.urbano@idrd.gov.co>, Laura Catalina Latorre Jimenez <laura.latorre@idrd.gov.co>

Señor supervisor (a)

Se da visto bueno por parte de la subdirección de contratación, favor recoger firmas, fechar y enviar con memorando para publicar, gracias

----- Forwarded message -----

De: **Jimmy Daimer Urbano Jimenez** <jimmy.urbano@idrd.gov.co>

Date: lun, 13 feb 2023 a las 15:01

Subject: ACTA DE LIQUIDACION 1650-2020

To: Camilo Ernesto Quiroga Mora <camilo.quiroga@idrd.gov.co>

Cordial saludo, jefe.

Envío acta de liquidación de SAF y STP, sin saldo a liberar y pagar

Quedo atento a los comentarios.

Jimmy Urbano Jiménez

Contratista - Subdirección de Contratación



Deja una huella verde, ahorra papel, energía y agua.

¡No imprimas este correo!

BOGOTÁ
Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 # 59A - 06

AVISO LEGAL
El contenido de este mensaje de correo electrónico institucional y todos los archivos adjuntos a éste contienen información de carácter confidencial y/o uso privativo del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, y es para uso privilegiado de sus destinatarios. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Si usted recibió este mensaje por error, por favor elimínelo y comuníquese con el remitente para informarle de este hecho.

--



INSTITUTO DISTRITAL DE
RECREACIÓN
Y DEPORTE

CAMILO ERNESTO QUIROGA MORA

Subdirector de Contratación
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
camilo.quiroga@idrd.gov.co
Calle 63 # 59ª - 06
(571) 660 5400



Deja una huella verde, ahorra papel,
energía y agua.

**¡No imprimas
este correo!**



BOGOTÁ
Instituto Distrital
de Recreación y Deporte
Calle 63 # 59A - 06

AVISO LEGAL

El contenido de este mensaje de correo electrónico institucional y todos los archivos adjuntos a éste contienen información de carácter confidencial y/o uso privativo del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, y es para uso privilegiado de sus destinatarios. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Si usted recibió este mensaje por error, por favor elimínelo y comuníquese con el remitente para informarle de este hecho.



Deja una huella verde, ahorra papel,
energía y agua.

**¡No imprimas
este correo!**



BOGOTÁ
Instituto Distrital
de Recreación y Deporte
Calle 63 # 59A - 06

AVISO LEGAL

El contenido de este mensaje de correo electrónico institucional y todos los archivos adjuntos a éste contienen información de carácter confidencial y/o uso privativo del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, y es para uso privilegiado de sus destinatarios. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Si usted recibió este mensaje por error, por favor elimínelo y comuníquese con el remitente para informarle de este hecho.

2 adjuntos



ACTA DE LIQUIDACIÓN CTO 1650-2020..docx
122K



SOPORTES.zip
20379K

Katherin Baquero Abadia <katherin.baquero@idrd.gov.co>
Para: Gloria Maritza Bohorquez Forero <maritza.bohorquez@idrd.gov.co>

20 de febrero de 2023, 14:40

Mi mari te envío el acta de liquidacion en pdf para que por favor la envíes para firma del contratista y luego la firmes tu, y me la envíes nuevamente para continuar con el proceso. Gracias.

[El texto citado está oculto]

--



INSTITUTO DISTRITAL DE
RECREACIÓN
Y DEPORTE

KATHERIN BAQUERO ABADIA

Apoyo administrativo
ÁREA ADMINISTRACIÓN DE ESCENARIOS
katherin.baquero@idrd.gov.co
Calle 63 # 59ª - 06
(571) 660 5400

 **ACTA DE LIQUIDACIÓN CTO 1650-2020.pdf**
211K

Jimmy Daimer Urbano Jimenez <jimmy.urbano@idrd.gov.co>

21 de febrero de 2023, 11:17

Para: Catalina Castro Ramirez <catalina.castro@idrd.gov.co>

Cc: Gloria Maritza Bohorquez Forero <maritza.bohorquez@idrd.gov.co>, Laura Catalina Latorre Jimenez <laura.latorre@idrd.gov.co>, Hector Elpidio Corredor Igua <hector.corredor@idrd.gov.co>, Katherin Baquero Abadia <katherin.baquero@idrd.gov.co>

Cordial saludo;

Remito con los ajustes solicitados para continuar tramite

atentamente

Jimmy Urbano Jiménez

Contratista - IDRD -

El mar, 21 feb 2023 a las 9:26, Catalina Castro Ramirez (<catalina.castro@idrd.gov.co>) escribió:

Jimmy, Buen dia

Remito ajuste de la Abogada de SAF para ajustes y comentarios en control de cambios, para la validación y trámite pertinente.

Mari

Quedamos atentos a la firma de la supervisión y del representante legal para continuar los trámites correspondientes.



INSTITUTO DISTRITAL DE
**RECREACIÓN
Y DEPORTE**

CATALINA CASTRO RAMÍREZ

Contratista 2023

**SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA**

catalina.castro@idrd.gov.co

Calle 63 # 59ª - 06

(571) 660 5400 Ext. 301

----- Forwarded message -----

De: **Laura Milena Cañizales Herrera** <laura.canizales@idrd.gov.co>

Date: lun, 20 feb 2023 a las 19:31

Subject: Re: ACTA DE LIQUIDACION 1650-2020

To: Catalina Castro Ramirez <catalina.castro@idrd.gov.co>

Cordial saludo,

Me permito remitir en documento adjunto, algunos ajustes y comentarios en control de cambios, para la validación y trámite pertinente.

Atentamente,

Laura M. Canizales

El lun, 20 feb 2023 a las 14:10, Catalina Castro Ramirez (<catalina.castro@idrd.gov.co>) escribió:

Para tu revision!



INSTITUTO DISTRITAL DE
**RECREACIÓN
Y DEPORTE**

CATALINA CASTRO RAMÍREZ

Contratista 2023

**SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA**

catalina.castro@idrd.gov.co

Calle 63 # 59ª - 06

(571) 660 5400 Ext. 301

----- Forwarded message -----

De: **Hector Elpidio Corredor Igua** <hector.corredor@idrd.gov.co>

Date: lun, 20 feb 2023 a las 14:08
Subject: Fwd: ACTA DE LIQUIDACION 1650-2020
To: Catalina Castro Ramirez <catalina.castro@idrd.gov.co>

Buenas tardes para tu revisión.

Cordialmente.

[El texto citado está oculto]

--



INSTITUTO DISTRITAL DE
RECREACIÓN
Y DEPORTE

HÉCTOR ELPIDIO CORREDOR IGUA

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

hector.corredor@idrd.gov.co

Calle 63 # 59ª - 06

(571) 660 5400 Ext. Número_extensión 302



Deja una huella verde, ahorra papel,
energía y agua.

**¡No imprimas
este correo!**



BOGOTÁ
Instituto Distrital
de Recreación y Deporte
Calle 63 # 59A - 06

AVISO LEGAL

El contenido de este mensaje de correo electrónico institucional y todos los archivos adjuntos a éste contienen información de carácter confidencial y/o uso privativo del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, y es para uso privilegiado de sus destinatarios. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Si usted recibió este mensaje por error, por favor elimínelo y comuníquese con el remitente para informarle de este hecho.



Deja una huella verde, ahorra papel,
energía y agua.

**¡No imprimas
este correo!**



BOGOTÁ
Instituto Distrital
de Recreación y Deporte
Calle 63 # 59A - 06

AVISO LEGAL

El contenido de este mensaje de correo electrónico institucional y todos los archivos adjuntos a éste contienen información de carácter confidencial y/o uso privativo del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, y es para uso privilegiado de sus destinatarios. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Si usted recibió este mensaje por error, por favor elimínelo y comuníquese con el remitente para informarle de este hecho.



Deja una huella verde, ahorra papel,
energía y agua.

**¡No imprimas
este correo!**



BOGOTÁ
Instituto Distrital
de Recreación y Deporte
Calle 63 # 59A - 06

AVISO LEGAL

El contenido de este mensaje de correo electrónico institucional y todos los archivos adjuntos a éste contienen información de carácter confidencial y/o uso privativo del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, y es para uso privilegiado de sus destinatarios. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Si usted recibió este mensaje por error, por favor elimínelo y comuníquese con el remitente para informarle de este hecho.



Deja una huella verde, ahorra papel,
energía y agua.

**¡No imprimas
este correo!**



BOGOTÁ
Instituto Distrital
de Recreación y Deporte
Calle 63 # 59A - 06

AVISO LEGAL

El contenido de este mensaje de correo electrónico institucional y todos los archivos adjuntos a éste contienen información de carácter confidencial y/o uso privativo del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, y es para uso privilegiado de sus destinatarios. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Si usted recibió este mensaje por error, por favor elimínelo y comuníquese con el remitente para informarle de este hecho.



Deja una huella verde, ahorra papel,
energía y agua.

**¡No imprimas
este correo!**



BOGOTÁ
Instituto Distrital
de Recreación y Deporte
Calle 63 # 59A - 06

AVISO LEGAL

El contenido de este mensaje de correo electrónico institucional y todos los archivos adjuntos a éste contienen información de carácter confidencial y/o uso privativo del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, y es para uso privilegiado de sus destinatarios. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Si usted recibió este mensaje por error, por favor elimínelo y comuníquese con el remitente para informarle de este hecho.



ACTA DE LIQUIDACIÓN CTO 1650-2020. ORDEN DE COMPRA 53330. 20-02-23(1).docx

91K

4.Cumplir con las rutinas y especificaciones mínimas exigidas en los documentos o anexos técnicos o las ofrecidas en la propuesta, las cuales no podrán ser en ningún caso inferiores a las mínimas exigidas.	X			El contratista cumple con todas las especificaciones, las evidencias se encuentran en la presentacion del informe mensual de ejecucion del contrato y pago de las cuentas	20216100048933 20216100048943 20216100048953 20216100072703 20216100072753 20216100193003 20216100193013 20216100193033 20216100337513 20216100337523 20216100337543 20216100048933 20213210403303 20216100048943 20213210403323 20213210403343 20216100048953 20216100072703 20213210403363 20216100072753 20216100193003 20213210409563 20216100193013 20213210409583 20213210403373 20213210409593 20216100193033 20213210409613 20216100337513 20213210409623 20216100337523 20216100337543 20213210409643 20226100429453	
5.Suministrar los insumos de cafetería, aseo, herramientas y equipo y/o maquinaria especializado, necesarios para la ejecución y cumplimiento del contrato.	X			Se suministraron todos los insumos requeridos para la ejecución del contrato, las evidencias se encuentran en la presentacion del informe mensual de ejecucion del contrato y pago de las cuentas		
6.Disponer de todo el personal requerido para desarrollar cada una de las actividades que involucre el contrato.	X			El contratista cumplio con el personal y equipos requeridos, las evidencias se encuentran en la presentacion del informe mensual de ejecucion del contrato y pago de las cuentas		
7.Contar con el transporte, utilizar, reparar, conservar y mantener todas las máquinas y/o equipos, herramientas, repuestos y demás elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual, así como su almacenamiento y custodia	X					
8.Responder por la buena calidad de los insumos y elementos utilizados en el desarrollo del presente contrato.	X					
9.Mantener un stock permanente de elementos de aseo por parque, con el propósito de garantizar el suministro oportuno de elementos de aseo.	X					
10.Dotar al personal que ejecutará las diferentes actividades del servicio, de toda la dotación, especialmente para parques botas de caucho para trabajo húmedo y en exteriores, zapato para las labores en interiores, deben estar uniformados, carnetizados e identificados con el logo de la empresa, indicando claramente que es contratista del IDRD, capa impermeable para épocas invernales.	X					
11.El proveedor deberá garantizar a lo largo de todo el contrato los elementos de protección personal, seguridad industrial y de bioseguridad que requieran todos los operarios vinculados al contrato para realizar las actividades de aseo y cafetería, así como las de mantenimiento.	X					
12.El proveedor deberá dar cumplimiento a la normatividad que expida el gobierno nacional y el gobierno distrital, en forma general y de manera particular sobre aquellas reglamentaciones respecto de los elementos de protección que deben ser utilizados por los operarios y el personal de la empresa, para minimizar los riesgos de contagio del Coronavirus COVID-19.	X					
13.Responder a las necesidades de distribución del personal para cada uno de los parques, la sede administrativa y el archivo de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas que hacen parte del presente documento.	X					
14.Presentar informes mensuales y/o novedades presentadas, de acuerdo con los formatos entregados por la supervisión del IDRD.	X			El contratista cumple con todas las especificaciones, las evidencias se encuentran en la presentacion del informe mensual de ejecucion del contrato		20216100048933 20216100048943 20216100048953 20216100072703 20216100072753 20216100193003 20216100193013 20216100193033 20216100337513 20216100337523
15.Entregar a los parques y/o escenarios, así como en las áreas administrativas del IDRD al inicio del Contrato las fichas de seguridad de los productos utilizados y formatos de limpieza y desinfección de baños, para dar cumplimiento al requerimiento de la Secretaría de Salud.	X			Las fichas se encuentra en los informes mensuales		
16.Realizar las visitas de inspección por parte de los coordinadores que garanticen el cumplimiento del horario, disciplina del personal, calidad del servicio prestado, la ejecución de las rutinas y revisión detallada de las condiciones generales de aseo del parque.	X			El contratista cumplio con la obligacion, las evidencias se encuentran en la presentacion del informe mensual de ejecucion del contrato y pago de las cuentas		20216100048933 20216100048943 20216100048953 20216100072703 20216100072753 20216100193003 20216100193013 20216100193033 20216100337513 20216100337523 20216100048933 20213210403303 20216100048943 20213210403323 20213210403343 20216100048953 20216100072703 20213210403363 20216100072753 20216100193003 20213210409563 20216100193013 20213210409583 20213210403373 20213210409593 20216100193033 20213210409613 20216100337513 20213210409623 20216100337523 20216100337543 20213210409643 20226100429453
17.Presentar los informes a que haya lugar, con recomendaciones y sugerencias al supervisor del contrato. Como requisito para los pagos periódicos el proveedor se obliga a entregar un informe con cada una de las actividades realizadas, los formatos de personal firmados por los administradores y/o auxiliares de los parques, listado de insumos entregados a cada parque las novedades de la nómina y demás formatos que hagan parte integral del contrato para el pago mensual.	X					
18.Asistir a los comités que programen el supervisor del contrato, en la fecha y hora pactada.	X			El contratista asistio a los comites solicitados		
19.El proveedor deberá suministrar el personal requerido, maquinaria y/o equipo exigido en los presentes pliegos de condiciones.	X			El contratista cumple con la obligacion, las evidencias se encuentran en la presentacion del informe mensual de ejecucion del contrato y pago de las cuentas	20213210403373 20213210409593 20216100193033 20213210409613 20216100337513 20213210409623 20216100337523 20216100337543 20213210409643 20226100429453	
20.Revisar y tramitar de manera oportuna cada una de las actas y/o documentos necesarios para el desarrollo del contrato proyectados por la supervisión del Contrato.	X					
21.Dar respuesta a los requerimientos relacionado con la ejecución del contrato que, por parte del supervisor, IDRD o comunidad se originen dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de estos.	X					
22.Velar por que el IDRD se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratista y proveedores y demás servicios que de forma indirecta se hayan requeridas para la ejecución del contrato	X			No se recibieron reclamaciones		
23.Atender y absolver las observaciones y requerimientos que a través del supervisor delegado por el IDRD realicen las autoridades locales.	X			El contratista cumple con la obligacion		
24.El proveedor deberá presentar, un Plan de Seguridad Industrial, un Plan de Calidad y un Plan de Manejo Ambiental, para la actividad específica a desarrollar en parques y escenarios y en las áreas administrativas del IDRD.	X			El contratista cumple con todas las especificaciones, las evidencias se encuentran en la presentacion del informe mensual de ejecucion del contrato	20216100048933 20216100048943 20216100048953 20216100072703 20216100072753 20216100193003 20216100193013 20216100193033 20216100337513 20216100337523 20216100337543	
25.El proveedor antes del acta de inicio presentará para su aprobación al IDRD un plan de bioseguridad y el protocolo para la prevención y mitigación del COVID-19 para la actividad específica a desarrollar en parques y escenarios y en las áreas administrativas del IDRD, así como a sus trabajadores y la relación de estos con los diferentes funcionarios de la entidad, en concordancia a las normas ya mencionadas en el acápite respectivo.	X					
26.Cada uno de los planes debe contar con un cronograma de ejecución para seguimiento y evaluación por parte del supervisor.	X					
27.Y todas las demás obligaciones que se requieran para el cumplimiento del contrato, en especial todas aquellas que aparezcan en los anexos técnicos referente a metodología de trabajo, rutinas, especificaciones técnicas y de calidad, y en general que impliquen obligaciones por parte del proveedor en la ejecución del objeto de este contrato.	X				20216100337513 20216100337523 20216100337543	

** Para los contratos de obra priorizar por componente (social, técnico, ambiental, jurídico, administrativo, etc).

4.2 ACTAS DE COMITÉ

RELACIÓN DE ACTAS DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO O COMITÉS FIDUCIARIOS (SOLO DILIGENCIAR EN CONTRATOS O CONVENIOS DONDE APLIQUE)		
No. Acta	FECHA	No. RADICADO

4.3 PORCENTAJE DE EJECUCIÓN

NÚMERO DEL CONTRATO / CONVENIO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
1650 de 2021	100,0%
POR PARQUE O FRENTE <i>(Cuando aplique)</i>	
NOMBRE DEL FRENTE	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Atablanca	100%
Servita	100%
Country Club -	100%
Nueva Autopista	100%
San Jose de bavaria	100%
Fontanar del Río	100%
Tibabuyes	100%
Gaitana	100%
Casablanca	100%
CEFE FONTANAR DEL RÍO	100%
Villa Mayor	100%
La Fragua	100%
Recreodeportivo El Salitre	100%
UCAD	100%
Complejo Acuático	100%
Palacio de los Deportes	100%
Alcázares	100%
Gimnasio del norte	100%
Los Novios	100%
Pista de BMX	100%
Naranjos	100%
La Palestina	100%
Clarelandia	100%
El Río San José de Maryland	100%
El Recreo	100%
Parque Porvenir Bosa	100%
Parque Villa del Río	100%
Tibanica	100%
Esperanza	100%
Virrey Norte	100%
Ilimani	100%
Arborizadora Alta	100%
LA JOYA	100%
Candelaria La Nueva	100%
Meissen	100%
La Estancia	100%
El Taller	100%
Altos de la Estancia	100%
Buenavista	100%
Sierra Morena	100%
Unidad Deportiva El Salitre	100%
La Florida	100%
Villa Luz	100%
Villas de Granada	100%
El Carmelo	100%
Estadio Tabora	100%
La Serena	100%
San Andrés	100%
Juan Amarillo	100%
Sauzalito	100%
Zona Franca	100%
Atahualpa	100%
Techo Mundo Aventura	100%
Timiza	100%
Patio Bonito	100%
Castilla	100%
Cayetano Cañizares	100%
La Amistad	100%
Gilma Jimenez	100%
SAN IGNASIO	100%
Igualdad	100%
Dindalito	100%
Tintal	100%
Autopista Sur - Pavco	100%
MARSELLA	100%
Renacimiento	100%
Santa Isabel	100%
Eduardo Santos	100%
Tercer Milenio	100%
Laches - Minas	100%
la alquería	100%
Ciudad Montes	100%
Jazmín	100%
Milenta Tejar -	100%
Bosque San Carlos	100%
Molinos	100%
Quiroga	100%
Estadio Olaya Herrera	100%
Pijaos	100%
Parque Gimnasio del Sur	100%
Villa de los Alpes	100%
Gaitán Cortes	100%
San Cristóbal	100%
Velódromo 1 de mayo	100%
La Victoria	100%
CEFE SAN CRISTÓBAL	100%
El Nacional	100%
Las Cruces	100%
La Independencia	100%
Plaza de Toros	100%
Virgilio Barco	100%
Central Simón Bolívar	100%
Estadio El Campín	100%
Campincito	100%
Nuevo Muzú	100%
El Tunal	100%
CEFE TUNAL	100%
La Aurora	100%
Valles de Cafam	100%
La Andrea	100%
El Virrey	100%
Villa Alemana	100%
San Cayetano – Moralba	100%
Sede administrativa	100,0%

5. INFORMACIÓN FINANCIERA

5.1 RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA

PAGO No.	ORDEN DE PAGO.	FECHA	VALOR	No. RADICADO
1	107041	22/09/2020	\$ 135.704.512.00	20216100048933
1	107062	25/09/2020	\$ 7.460.168.00	20213210403303
2	107294	31/10/2020	\$ 556.681.791.00	20216100048943
2	107529	23/11/2020	\$ 33.185.848.00	20213210403323
3	107541	24/11/2020	\$ 23.318.767.00	20213210403343
3	107683	9/12/2020	\$ 519.353.029.00	20216100048953
4	107830	16/12/2020	\$ 664.183.173.00	20216100072703
4	107853	17/12/2020	\$ 23.987.708.00	20213210403363
5	108236	15/01/2021	\$ 737.591.169.00	20216100072753
6	9724	22/02/2021	\$ 745.338.371.00	20216100193003
6	9776	5/03/2021	\$ 26.391.111.00	20213210409563
7	9933	23/03/2021	\$ 678.916.377.00	20216100193013
7	9933	23/03/2021	\$ 98.760.756.00	20216100193013
7	9935	23/03/2021	\$ 26.676.102.00	20213210409583
5	10005	13/04/2021	\$ 24.909.880.00	20213210403373
8	10066	23/04/2021	\$ 37.485.850.00	20213210409593
8	10092	27/04/2021	\$ 632.173.134.00	20216100193033
8	10092	27/04/2021	\$ 182.885.505.00	20216100193033
9	10148	20/05/2021	\$ 39.018.033.00	20213210409613
9	10152	21/05/2021	\$ 756.215.478.00	20216100337513
10	10204	17/06/2021	\$ 33.546.986.00	20213210409623
10	10210	21/06/2021	\$ 154.628.166.00	20216100337523
10	10210	21/06/2021	\$ 235.335.981.00	20216100337523
10	108915	21/06/2021	\$ 362.506.040.00	20216100337523
11	109088	19/07/2021	\$ 779.966.452.00	20216100337543
11	10329	25/08/2021	\$ 39.223.084.00	20213210409643
FINAL	10445	27/12/2021	\$ 53.560.800.00	20226100429453
FINAL	110574	27/12/2021	\$ 82.008.739.00	20226100429453

5.2 ANTICIPOS

No.	CONCEPTO	FECHA (dd-mm-aaaa)	VALOR	SALDO POR AMORTIZAR	RADICADO (Con el que se aportan los documentos)
1	Valor del anticipo		\$ -	\$ -	
2	Valor amortizado cuota 1.		\$ -	\$ -	
3	Valor amortizado cuota 2.		\$ -	\$ -	
4	Valor amortizado cuota n.		\$ -	\$ -	

5.3 BALANCE FINANCIERO

No.	CONCEPTO	RECURSOS DEL IDRD	RECURSOS DE CONTRAPARTIDA	TOTALES
1	Valor inicial del contrato	\$ 5.145.501.277	\$ -	\$ -
2	Valor adicionado	\$ 2.553.546.361	\$ -	\$ -
3	Valor final del contrato	\$ 7.699.047.638	\$ -	\$ -
4	Total ejecutado	\$ 7.691.013.010	\$ -	\$ -
5	Valor pagado	\$ 7.691.013.010	\$ -	\$ -
6	Saldo por pagar	\$ -	\$ -	\$ -
7	Valor no ejecutado	\$ 8.034.628	\$ -	\$ -
8	Saldo a liberar	\$ -		
9	Valor reintegrado al IDRD de recursos no ejecutados	\$ -		
10	Valor consignado al IDRD por Concepto de Rendimientos Financieros	\$ -		

6. RELACIÓN DE INFORMES PRESENTADOS

TIPO DE INFORME	NÚMERO	FECHA	No. RADICADO
Técnico	1	AGOSTO 31 DE 2020	20216100048933
Técnico	2	SEPTIEMBRE 30 DE 2020	20216100048943
Técnico	3	OCTUBRE 31 DE 2020	20216100048953
Técnico	4	NOVIEMBRE 30 DE 2020	20216100072703
Técnico	5	DICIEMBRE 31 DE 2020	20216100072753
Técnico	6	ENERO 31 DE 2021	20216100193003
Técnico	7	FEBRERO 28 DE 2021	20216100193013
Técnico	8	MARZO 31 DE 2021	20216100193033
Técnico	9	ABRIL 30 DE 2021	20216100337513
Técnico	10	MAYO 31 DE 2021	20216100337523
Técnico	11	JUNIO 30 DE 2021	20216100337543
Técnico	FINAL	JULIO 7 DE 2021	20226100429453

7. OTROS ASUNTOS, RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Se indica que el valor a liberar por la suma de OCHO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$8.034.628,00), de los cuales UN PESO correspondían a laSubdirección de Parques, y OCHO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE, a la Subdirección Administrativa y Financiera, fueron liberados contra acta de recibo final.

Que la justificación de la liberación del saldo se presentó en razón a que con ocasión de la pandemia generada por el coronavirus Covid 19 obligó la suspensión de algunos servicios a la ejecución del Contrato No. 1650 de 2020/Orden de Compra No. 53330, por el cierre de los parques y escenarios deportivos, en cumplimiento de los decretos de orden nacional y distrital, en la medida que se ordenaba el restablecimiento de las actividades en el marco de la nueva realidad y de acuerdo a la apertura gradual de los parques y escenarios se fueron ajustando el número del personal y el valor ejecutado, quedando pendiente por ejecutar el saldo a liberar.

* Forma parte del presente informe toda la documentación que lo soporta y que quedará en el expediente del Contrato.
* Como Supervisor declaro con la suscripción del mismo, que el Contratista ha cumplido con sus obligaciones, en especial las relacionadas con la afiliación y el aporte al Sistema General de Salud y Pensión, de conformidad con la ley; esta información se toma como cierta en virtud de los documentos aportados y verificados.

APOYO A LA SUPERVISIÓN

FIRMA:

MARITZA BOHÓRQUEZ FORERO

IDENTIFICACIÓN: 52848502
Contratista Cto 1650 de 2021

SUPERVISOR DEL CONTRATO CONVENIO

FIRMA:

JAVIER ORLANDO SUÁREZ ALONSO

IDENTIFICACIÓN: 80201093
Subdirector Técnico de Parques